



ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGÓN



lanbide
EUSKAL ENPLEGU ZERBITZUA
SERVICIO VASCO DE EMPLEO



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIA, LAN ETA
ENPLEGU SAILA
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA,
TRABAJO Y EMPLEO

Cod. Exp.: 2025PHEL0001

Asunto: Lan Aukera Eraikuntza Enplegu-formakuntza programa

CONTRATACIÓN TEMPORAL

1/ CONTRATACIÓN

| PUESTO | PROYECTO | ACTIVIDAD / DURACIÓN |
|----------------------------------|---|---|
| 8 trabajadores /as peones | LAN AUKERA-ERAIKUNTZA, programa de empleo-formación. Realización de obras de acondicionamiento para la mejora de la calidad de diversas instalaciones y espacios deportivos responsabilidad del Ayuntamiento de Arrasate, en concreto relacionados con trabajos de albañilería y pintura. | 6 meses, jornada 75% (hasta el 23 de septiembre del 2025) |

2/ REQUISITOS DE LA CONTRATACIÓN

Las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar empadronada en Arrasate en el momento del envío de su candidatura a la oferta de empleo y el día anterior al del inicio del contrato.
- b) Las personas contratadas deberán estar desempleadas e inscritas y de alta como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en el momento del envío de su candidatura a la oferta de empleo y el día anterior al del inicio del contrato.
- c) Encontrarse en situación de vulnerabilidad o de riesgo de exclusión, entendiéndose por tales:
 - Personas titulares o beneficiarias de la RGI y/o IMV.
 - Personas desempleadas de larga duración: se entiende por personas desempleadas de larga duración aquellas inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo durante los 540 días anteriores a la fecha de envío de la candidatura, siempre que en ese periodo hayan estado en situación de desempleo al menos 360 días.
 - Personas desempleadas de baja cualificación: personas con Nivel Formativo de intermediación informado en la demanda de empleo no superior al Nivel 23: graduado en ESO o equivalente.
 - Mujeres víctimas de violencia de género, perceptoras de ayudas específicas o con dificultades para el acceso al mercado laboral, por proceder de recursos de acogida u otra circunstancia y acreditadas con credencial y anotadas en la Demanda de Empleo en esta condición especial.
 - Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
 - Personas en situación o en riesgo de exclusión social acreditadas por Servicios Sociales.
 - Otras personas en situación de vulnerabilidad consideradas colectivos de atención prioritaria para las políticas de empleo tal y como se definen en el artículo 50 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.



ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGÓN



Cod. Exp.: 2025PHEL0001

Asunto: Lan Aukera Eraikuntza Enplegu-formakuntza programa

- d) Poseer un nivel suficiente de expresión oral y escrita en castellano, tanto para las sesiones formativas como para la actividad laboral.
- e) No haber participado en ninguno de los proyectos subvencionados en la convocatoria 2023-2024 “Nuevos proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables”, salvo que la ausencia de un número suficiente de participantes imposibilitara la puesta en marcha del proyecto en cuyo caso se autorizará la participación justificada de dichas personas.
- f) No encontrarse imposibilitado o impedido para el ejercicio de las labores relacionadas con trabajos de albañilería y pintura por motivos de salud.

3/ PRESELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

LANBIDE realizará la preselección de las personas candidatas, en base a los criterios establecidos en los puntos b), c) y e) del apartado anterior.

4/ SELECCIÓN FINAL DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

La selección final de las 8 personas candidatas será realizada por el Ayuntamiento, realizando pruebas de idoneidad y valorando los méritos acreditados por las personas candidatas.

5/ TRIBUNAL

El tribunal calificador del proceso selectivo estará compuesto por:

Presidente/a:

- Un/a Técnico/a municipal o jefe/a de área.

Vocales:

- Un/a funcionario/a de carrera de la unidad correspondiente al puesto de trabajo.
- Un/a funcionario/a de carrera de la unidad correspondiente al puesto de trabajo.
- Un/a funcionario/a municipal propuesto/a por la representación sindical.

Secretario/a:

- Un/a funcionario/a municipal.

6/ INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Los acuerdos que se adopten por el Ayuntamiento respecto a esta convocatoria (observaciones, la relación de personas candidatas preseleccionadas, los resultados de las pruebas selectivas, etc.) serán publicados en la página web municipal (www.arrasate.eus) y se pondrán a disposición de las personas interesadas en el BAZ (Servicio de Atención a la Ciudadanía).

Para recibir cualquier información complementaria que las personas interesadas precisen en relación con esta convocatoria, podrá dirigirse a:



ARRASATEKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE MONDRAGÓN



Cod. Exp.: 2025PHEL0001

Asunto: Lan Aukera Eraikuntza Enplegu-formakuntza programa

- **BAZ (Oficina de Atención a la Ciudadanía)**
Arano eta Gartzia maisu-maistra 8
Tel.: 943 252000
baz@arrasate.eus

7/ NORMAS DE SELECCIÓN

Las personas candidatas admitidas en la preselección realizada por LANBIDE se les convocará a una charla informativa para la de presentación del proyecto que organizará el Ayuntamiento de Arrasate. Una vez conocido el proyecto, las personas candidatas interesadas en continuar en la selección deberán firmar el documento “consentimiento informado” para continuar en el proceso de selección para participar en el proyecto.

Las personas aspirantes que manifiesten su interés deberán realizar las pruebas que se indican a continuación y les serán valoradas sus méritos de la siguiente forma:

- **Méritos: (50 puntos)**
 - Carné de conducir B: 10 puntos.
 - Acreditación del PL 1 (con certificado o bien realizando la correspondiente prueba): 10 puntos.
 - Experiencia laboral en trabajos de albañilería y pintura: 1 punto/mes, hasta un máximo de 10 puntos.
 - Formación en albañilería y pintura (mínimo certificado profesional de primer nivel): 10 puntos
 - Encontrarse en más de uno de los supuestos especificados en el apartado de condiciones de contratación en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión: a partir del segundo caso 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.
- **Pruebas: (50 puntos)**
 - *Prueba de competencia lingüística:* prueba de competencia lingüística castellana. Se valorará de 0 a 10 puntos, y se deberá obtener un mínimo de 5 puntos para continuar en el proceso.
 - *Teórico-práctica:* prueba teórico-práctica sobre el área de albañilería y pintura. Se valorará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para continuar en el proceso.
 - *Entrevista:* se realizará una entrevista para medir la motivación, la disposición a participar y la necesidad de la oportunidad. Se valorará de 0 a 10 puntos, y se deberá obtener un mínimo de 5 puntos para continuar en el proceso.
- **Selección:** Configurada la lista de candidatos por orden de puntuación, tres de las contratadas serán mujeres, siempre que hubiera suficientes mujeres candidatas.